

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2004.-

VISTO:

La nota entrada a Consejo Académico N° 047/04, donde se solicita iniciar el trámite para otorgar el título de Doctor "Honoris Causa", y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pascual es uno de los paleontólogos contemporáneos mas destacado del mundo.

Que la actividad académica y científica desarrollada encuadra en las actividades de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que según se desprende de su currículo vital ha publicado mas de 150 trabajos científicos, y otras obras de difusión nacional y alcance internacional.

Que gran parte de su obra se ha dedicado a estudios de nuestro País y de Sud América.

Que el Dr. Pascual ha realizado una amplia actividad en la región patagónica.

Que corresponde homenajear a un destacado docente, lo cual además del reconocimiento académico, le brindará a la Universidad Nacional de la Patagonia la posibilidad de incluirlo como uno de sus miembros.

Que corresponde al Honorable Consejo Superior (art. 5, Inc. 12 del Estatuto) otorgar ese lauro Académico.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar la presentación ante el Honorable Consejo Superior del Dr. **Rosendo PASCUAL** para otorgarle el título de "**Dr. Honoris Causa**" al Dr. Rosendo Pascual.

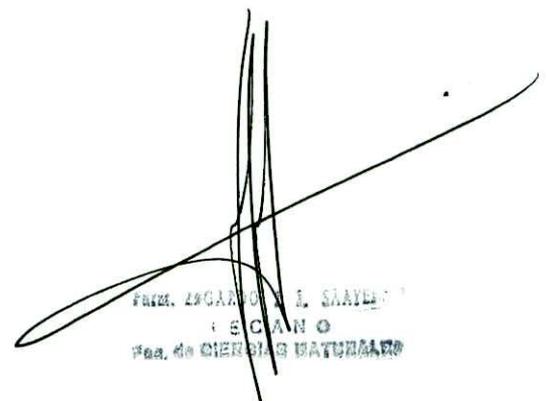
Art. 2°) Elevar la presente Resolución a la Secretaría Académica de la Universidad para que realice los trámites correspondientes, de modo de facilitar el trabajo de la Comisión del Honorable Consejo Superior a la que corresponda su tratamiento.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 112/04.-



Dr. HECTOR M. ALVAREZ
Sec. Investigación y Postgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U. N. P. S. J. B.



Fac. de Ciencias Naturales
U. N. P. S. J. B.